



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 21/2022

Fecha Resolución: 20/01/2022

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

### BASES CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2022

VENGO A RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las Bases Regulatoras del concurso de Cartel del Carnaval del ayuntamiento de El Saucejo para el año 2022 que a continuación se detallan;

#### 1. Finalidad

Anunciadores de la Fiestas del Carnaval 2022.

#### 2. Participantes y categorías

En el concurso solo pueden participar los vecinos y vecinas de El Saucejo.

El Concurso estará dividido en dos categorías:

- Adulto

- Infantil

La categoría infantil está destinada a niños y niñas saucejeños/as de hasta 14 años inclusive.

Cualquiera que pertenezca a una de las dos categorías, podrá participar.

#### 3. Temática y características

El tema sobre el que ha de girar la obra será alusivo al carnaval de El Saucejo de 2022, y el Ayuntamiento admitirá cualquier procedimiento o técnicas pictóricas, así como todas las tendencias y corrientes estéticas, siempre que se ajusten a las necesidades de su posterior reproducción litográfica.

El tamaño mínimo de los trabajos será de 60 x 45 centímetros, mientras que las imágenes digitales deberán tener 300 puntos por pulgada.

En el cartel se ha de reflejar el nombre del municipio, la fecha y un título homenajeando a nuestro Carnaval. (El Saucejo, TÍTULO, 2022).

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de dos obras de su propia creación y que no hayan sido presentadas en otros concursos.

#### 4. Plazos y solicitudes

El plazo de entrega del cartel termina el día 15/02/2022 a las 15:00h.



Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de El Saucejo, así como en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas.

#### 5. Jurado

La elección del cartel la llevará a cabo un jurado del que formarán parte la concejalía de festejo, turismo, cultura, técnico de cultura y técnico de turismo.

#### 6. Premios

Categoría Adulto.

\*Primer premio con valor de 100€ + publicación del cartel.

\*Segundo premio de 80€.

Categoría Infantil.

\*Primer premio de 50€ en vales para consumir en los establecimientos locales.

\*Segundo premio de 30€ en vales para consumir en los establecimientos locales.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

#### 7. Propiedad de los carteles

La organización se reserva el derecho a no admitir los carteles que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el concurso, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre el cartel que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en los carteles presentados.

**Segundo.-** Dar traslado a la mayor brevedad, de esta Resolución a los Organismos competentes.

**Tercero.-** Asimismo, se resuelve trasladar esta resolución, en la primera sesión que se celebre, al Pleno Municipal.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora interina certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos